



Academia de la Magistratura

*“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”*

RESOLUCIÓN N° 19-2019-AMAG-CD

Lima, 5 de julio de 2019

VISTOS:

La Ley N° 30942, Ley que crea el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, y el Acuerdo del Pleno del Consejo Directivo adoptado en Sesión de fecha 01 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 30942, se crea el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, con la finalidad de impulsar la reforma del sistema de justicia mediante la formulación de los criterios para la elaboración de la política nacional y la coordinación para la ejecución de las políticas a cargo de las entidades integrantes del sistema de justicia; así como, a través del seguimiento y el control de la implementación y la ejecución de los respectivos procesos de reforma, cuyos resultados deben ser publicados;

Que, el Poder Judicial forma parte del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, creado por la Ley N° 30942;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0328-2019-P-PJ, de fecha 13 de junio de 2019, se conformaron los equipos de trabajo del Poder Judicial para la elaboración de las líneas rectoras y propuestas de políticas públicas en materia de justicia, divididos en siete ejes temáticos, a cargo de jueces titulares de la Corte Suprema de Justicia de la República;

Que, en dicha Resolución se dispuso que el equipo de trabajo para la elaboración del Eje temático: Formación y Capacitación, está integrado por los señores Carlos Giovani Arias Lazarte (Coordinador), Aldo Martín Figueroa Navarro, y la señora Mariem Vicky De la Rosa Bedriñana, Jueces titulares de la Corte Suprema de Justicia de la República, y Consejeros de la Academia de la Magistratura;

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales, así como de la formación de los aspirantes a magistrados, para efectos de su selección, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2° de su Ley Orgánica, aprobada por Ley N° 26335;

Que, en atención al considerando precedente y estando al Acuerdo del visto, el Pleno del Consejo Directivo dispuso que la Dirección Académica brinde el apoyo técnico – académico a los integrantes del Equipo de Trabajo encargados del Eje Temático: Formación y Capacitación, a efectos de presentar una sola propuesta de



política pública consensuada entre la Academia de la Magistratura y el Poder Judicial respecto a este eje, y que servirá de lineamiento en la AMAG;

Que, el Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, integrada por los señores Carlos Giovani Arias Lazarte, Aldo Martín Figueroa Navarro, y la señora Mariem Vicky De la Rosa Bedriñana, Jueces titulares de la Corte Suprema de Justicia de la República, destacaron la importancia de una propuesta de carácter institucional, atendiendo a su conformación como representantes del Poder Judicial ante el citado Consejo Directivo;

Que, en ese sentido, resulta necesario formalizar el acuerdo adoptado, mediante el acto administrativo correspondiente;

En uso de la facultades que le confiere la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, así como la Ley N° 30942, Ley que Crea el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER que la Dirección Académica brinde el apoyo técnico – académico a los integrantes del Equipo de Trabajo encargados del Eje Temático: Formación y Capacitación, a efectos de presentar una sola propuesta de política pública consensuada entre la Academia de la Magistratura y el Poder Judicial respecto a dicho eje temático, y que servirá de lineamiento en la AMAG.

Artículo Segundo.- FACULTAR a los miembros del Consejo Directivo adherirse en la elaboración y planteamiento de la propuesta referida señalada en el artículo precedente.

Regístrese, notifíquese y publíquese.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pablo Wilfredo Sánchez Velarde', written over a horizontal line.

PABLO WILFREDO SÁNCHEZ VELARDE
Presidente en funciones del Consejo Directivo
de la Academia de la Magistratura